



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES	Periodo de Seguimiento	Del: 1.Ene.2015	Al: 30.Jun.2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional del FONCODES			

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME Nº 007-2006-2-3901 <i>Examen Especial al Programa “A Producir” y Componentes Red Rural y Micro corredores Socioeconómicos</i>	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCODES: La elaboración de la normativa y procedimientos específicos elaborados por el Jefe del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia, con intervención del Jefe del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia y las áreas normativas competentes a fin de contar con el instrumento técnico legal sobre el cual se sustente el proceso de liquidación y transferencia de los REDs RURALES, a Entidades Financieras Formales, tal como está establecido en cada uno de los Convenios celebrados.	IMPLEMENTADA
	5	Al Gerente de la UGPI: Disponga que el Jefe del ET de Liquidación y Transferencia organice la revisión de la documentación sustentatoria correspondiente a los 19 NEC REDs Rurales, con el fin de corregir y/o subsanar las inconsistencias de los componentes del Fondo Financiero transferido (Cartera Vigente, Cartera Morosa, Bienes Existentes y Recuperaciones) así como las diferencias determinadas en el presente Informe en torno a las cifras de cartera versus las consignadas en las Actas de Transferencia de nueve (09) NEC REDs Rurales; y para el caso de los diez (10) NEC REDs Rurales restantes, se proceda a formular las liquidaciones correspondientes, a fin que el acto administrativo ejecutado con las asociaciones y/o comités, en los cuales se encuentran actual mente, cuenten con el debido sustento.	IMPLEMENTADA
INFORME Nº 011-2006-3-0049 <i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios al Examen de los EEFF al 31.Dic.2005</i>	1	Se recomienda que el Jefe del E.T de Contabilidad, en coordinación con los más competentes, continúe con el análisis y regularización de los saldos de activos y pasivos transferidos por las ex UU.EE: Cooperación Popular y Pro grama de Apoyo al repoblamiento y Desarrollo de zonas de emergencia (PAR). En este sentido sería importan te se establezca un cronograma de trabajo, precisando metas de ejecución de esa actividad.	IMPLEMENTADA
INFORME Nº 012-2006-2-4382 <i>Examen Especial</i>	6	Al Gerente de la U.A: En coordinación con las Jefaturas de los E.T de Logística, Contabilidad y Asesoría Legal y con base al documento "Plan Integral de Saneamiento d los Bienes Patrimoniales de FONCODES" realice las gestiones ante la Superintendencia de Bienes Nacionales u otras Instituciones a efecto de viabilizar el saneamiento físico legal de	IMPLEMENTADA



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

<i>al Equipo de Trabajo de Logística</i>		los inmuebles transferidos por las ex Unidades Operativas COOPOP y PAR a FONCODES; así mismo, impulse las acciones del Comité de Gestión Patrimonial que permita recuperar los bienes patrimoniales en el ámbito nacional que se encuentran en poder de terceros y/o cedidos en uso, así como dar de baja a los bienes siniestrados y/u obsoletos; situación que permitirá reflejar en sus EE.FF la real situación patrimonial de la Institución.	
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 006-2007-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Cuzco</i>	2	A la D.E: Disponga que el E.T de Asesoría Legal, gestione y sustente la expedición de la resolución autoritativa mediante la cual se autorice al Procurador Público Ad Hoc encargado de los Asuntos Judiciales de FONCODES, a efectos de que inicie las acciones legales contra los Agentes que han intervenido en la ejecución de las obras: "Pequeño Sistema de Riego Ccahuaya baja", "Agua Potable Patria Ampliación y Mejoramiento" y "Defensa Ribereña Qquenco" por los hechos evidenciados en la Obs N°s 2, 4, 5, 6 y 7 del presente informe.	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 026-2008-3-0049 <i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios Año 2007</i>	4	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 540 proyectos de infraestructura (Conclusión N° 3).	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 006-2009-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Puno</i>	2	Al Director Ejecutivo: Disponga que la Unidad Administrativa inicie las acciones administrativas y/o legales que corresponda para el recupero del pago indebido realizado.	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 046-2009-3-0049	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 293 proyectos de infraestructura.	EN PROCESO

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

<i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios de la Auditoría a los EEFF al 31.Dic.2008</i>			
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 005-2010-2-4382 <i>Examen Especial a la Unidad Administrativa-Logística-Tesorería-Periodo 2009</i>	1	En mérito a las atribuciones establecidas en los incisos e) y f) del artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785, el inicio del deslinde de las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores y ex servidores comprendidos en las Observaciones N°s 01 al 03 del presente informe.	IMPLEMENTADA
	2	Que la UA y la Jefatura del E.T Logística, en coordinación con el E.T de Asesoría Legal, realicen las gestiones más efectivas para efectuar el cobro de S/ 3 292,95 al contratista Grupo LEAFAR SAC en aplicación de la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación del contrato; en caso de no efectuar el recupero, realizar las acciones administrativas/legales correspondientes contra los responsables de la omisión en la aplicación de la antes	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 012-2010-3-0049 <i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios de la Auditoría a los EEFF al 31.Dic.2009</i>	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 130 proyectos de infraestructura social e infraestructura económica de fomento productivo.	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 04-2011-2-4382	1	En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada a los servidores comprendidos en las	EN PROCESO

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

Examen Especial a los Equipos Zonales Lima-Cuzco	9	observaciones N° 1, 2, 3 y 4 del presente informe. El Equipo de Trabajo de Racionalización, en coordinación con las Unidades de Gerencia de Articulación Territorial, Proyectos de Infraestructura, Fomento del Desarrollo Productivo y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, merituen la conveniencia que en los nuevos roles de FONCODES y nuevos documentos de gestión como el MOF y Directivas pertinentes, se contemple como una de las funciones del Supervisor Zonal "verificar la culminación de la ejecución de las obras de acuerdo al expediente técnico aprobado, realizando un Informe al respecto, bajo responsabilidad de la información que indique"; así mismo, el Jefe del Equipo Zonal, conjuntamente con el Supervisor Zonal, deberán inspeccionar obras consideradas problemas, a efecto de impulsar su ejecución.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 014-2011-3-0044 <i>Informe Largo de Auditoria a los EEFF al 31.Dic.2010</i>	3	a) Que el Director Ejecutivo disponga una mayor coordinación entre el área de Programación y las áreas ejecutoras de los proyectos, que permita que las programaciones presupuestales anuales sean más realistas y que así mismo se regule el desembolso del financiamiento otorgado, a fin de que guarden correlación con el avance físico de la obra. b) Que el Director Ejecutivo disponga un mayor control en la confección de los Expedientes Técnicos de las obras y sus costos guarden relación con los costos de mercado, principalmente en lo relacionado a la mano de obra calificada y no calificada y así mismo cuenten con su aprobación técnica y administrativa correspondiente, que garantice su calidad técnica. c) Que el Director Ejecutivo, disponga que el área legal revise las plantillas de los contratos elaborados por FONCODES para su perfeccionamiento.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 02-2012-2-4382 <i>Examen Especial al Equipos Zonal Huancayo</i>	2	El Jefe del EZ disponga las acciones Administrativas y/o Legales contra los agentes que intervinieron en la elaboración de un estudio deficiente por subdimensionamiento de la captación en el proyecto "Construcción canal de riego Astillería, Dist Sto. Domingo de Acobamba Huanca yo-Junín", Convenio N° 112010-0030, Ing. Adela Matos Nieto, Proyectista e Ing. Rosario Pilar Coz Apumayta, Evaluadora de Proyectos; así como de los agentes que durante la ejecución no advirtieron el mencionado subdimensionamiento Ing. Christian Padilla Delgadillo; Residente de Obra e Ing. William Pérez Picón, Supervisor de Proyectos, generando un perjuicio d S/.9,907 (costo de reposición) y de ser el caso los daños y perjuicios deriven del hecho observado. Asimismo disponga se efectúe las coordinaciones del caso con el N.E del Proyecto y las autoridades distrital y provincial, para que se realice	EN PROCESO

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
		la evaluación técnica de la conveniencia de disponer d una nueva captación con las dimensiones apropiadas y que con tenga conforme a la buena práctica de la ingeniería, de una cámara de sedimentación y d carga para asegurar el buen funcionamiento de la tubería de conducción entre la captación y otra cámara de sedimentado.	
INFORME N° 005-2012-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Huancavelica</i>	7	Disponga inicio de acciones administrativas y/o legales correspondientes para el recupero de la inversión de la obra "Sistema de Riego Ccaccapaqui" contra los agentes que intervinieron en la deficiente elaboración del perfil del proyecto (...)	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 005-2012-3-0016 <i>Auditoria a los EEFF al FONCODES al 31.Dic.2011</i>	3	Recomendamos coordinar con el E. de Trabajo de Contabilidad y el E. de Trabajo de Liquidación y Transferencia, a fin de efectuar una conciliación del status de los convenios y proceder a su regularización contable.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 006-2012-3-4382 <i>Examen Especial al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos</i>	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad del ex servidor comprendido en la observación n° 1 por corresponder a su competencia.	EN PROCESO
	4	Disponga que la U. Administrativa a través del ET RR.HH, adopte las acciones necesarias a fin de reconstruir el acervo documentario de dicho Equipo de Trabajo, detallado en el Acta de Transferencia de Gestión del 07 de setiembre del 2011, referida a la entrega de cargo del señor Jorge Luis Pacheco Munayco, debiéndose informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre su avance.	IMPLEMENTADA
	6	Que la Procuraduría Pública del MIDIS, culmine con el proceso de depuración y actualización de la base de datos de los procesos laborales de acuerdo a los estándares establecidos por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, que permita determinar el monto exacto de los beneficios sociales reclamados a FONCODES.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME REFORMULADO N° 001-2013-2-4382	1	Que se efectúen las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa que correspondan aplicar al funcionario y servidor comprendidos en la observación n. °1, por corresponder a su competencia.	PENDIENTE

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

Verificación de Denuncia Sobre Presuntas Irregularidades en la Unidad Territorial Ayacucho	2	Disponer la difusión de la Directiva n° 006-2011-CG/GSND - Sistema Nacional de Atención de Denuncias aprobada con la Resolución de Contraloría N° 184-2011-CG y actualizada con la Resolución de Contraloría N° 385-2011-CG, entre el personal de la Entidad a efecto que se tome conocimiento del procedimiento y requisitos para la atención de denuncias.	PENDIENTE
	3	Se formulen lineamientos a efecto que en las contrataciones administrativas de servicios de personal que realice la labor de transferencista de obras, se establezca un control del avance mensual de las prestaciones en función del cumplimiento de metas y resultados obtenidos.	PENDIENTE
	4	Efectúe a través de la Unidad de Inversiones Facilitadoras de Oportunidades Económicas y de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas la supervisión y monitoreo de las actividades de la jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho, a efecto de exigir mayor diligencia en el proceso de supervisión de obras y asimismo de apoyar en el seguimiento de las obras problemas o gestiones ante otros organismos, por el aporte de la contrapartida, a fin de que los objetivos institucionales se cumplan a cabalidad.	EN PROCESO
	5	Previo al inicio de los proyectos aprobados, que cuenten con financiamiento municipal, la Unidad Territorial de Ayacucho deberá contar con el monto total para la ejecución de los mismos con la finalidad de evitar paralizaciones que posterguen el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, en coordinación con la Unidad de Inversiones Facilitadoras de Oportunidades Económicas deberá evaluar la posibilidad de estimarlo necesario, de efectuar verificación de la estabilidad del talud resultante del proceso constructivo, con la finalidad de determinar si con el muro existente se cumple con las exigencias de sostenimiento del talud, el costo podría ser gestionado a la Municipalidad Distrital de Vinchos (Entidad que redujo el aporte comprometido).	PENDIENTE
	6	En coordinación con la Unidad Territorial Ayacucho, efectúen las acciones necesarias a fin de superar el problema técnico en la tecnología de riego tecnificado, al existir fuertes pendientes del terreno y dispersión de las viviendas de los beneficiarios, que lleva a tener estructuras complementarias para aminorar la presión del agua y a tener más longitud de redes de agua, lo cual estría incidiendo en el incremento de los costos.	EN PROCESO
	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

INFORME N° 003-2013-3-4382 <i>Examen Especial al N.E. Compras Mi Perú-Uniformes Escolares</i>	1	UPE, en su calidad de responsable de los proyectos especiales, disponga en programas similares, las medidas más eficaces para que en coordinación con las entidades que participan en los Programas Compras a MYPÉrú, con el apoyo de UTs, se realice una mayor difusión de los alcances del programa y se propicie la mayor participación de proveedores de insumos y servicios.	IMPLEMENTADA
	6	UAJ, evalúe la necesidad y legalidad de que en las pólizas de seguros contratados por los N.E, FONCODES sea incluido como parte/beneficiario, a fin que en caso necesario, de extinguirse el N.E, tenga la facultad de efectuar acciones de recupero u otros.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 004-2013-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Huánuco</i>	2	Al DE: Coordine con la Procuraduría Pública del MIDIS a fin que efectúe el seguimiento e impulse las causas seguidas ante el Tercer Despacho de Investigación de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y el Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, llevadas a cabo por procuraduría Anticorrupción y por el asesor legal de la U.T Huánuco, en la que es parte FONCODES.	EN PROCESO
	3	Al Jefe de la U.T Huánuco Presente para su aprobación al Coordinador de Liquidación y Transferencia de la UIFOE, un plan de trabajo con metas y plazos, que permita realizar en forma eficiente la liquidación y transferencia de los proyectos pendientes, incluyendo los convenios ejecutados por ex Coopop y ex PAR, efectuando las coordinaciones pertinentes para contar con los recursos presupuestales y logísticos necesarios para su cabal cumplimiento a través de la Unidad de Administración, a efecto que proporciones el apoyo necesario de acuerdo al presupuesto institucional. Asimismo, alcanzar informes periódicos de los avances logrados a la UIFOE y a la Coordinación Técnica.	IMPLEMENTADA
	4	Al Jefe de la U.T. Huánuco: Disponga que el personal responsable de la evaluación de los proyectos, en los procesos de evaluación de los perfiles y expediente técnico de proyectos de agua potable, previo al otorgamiento del financiamiento, se requiera a los proyectistas el detalle del contenido de la información fuente que sea relevante para la formulación de los proyectos; en la formulación de proyectos de agua potable es determinante contar con el detalle de la cantidad de población y tasa de crecimiento, toda vez que permiten determinar la demanda real de agua de la población y su proyección a futuro, con la finalidad de que forme parte de la información que sustentan la elaboración del proyecto y se garantice la sostenibilidad de los mismos.	IMPLEMENTADA
	5	Al Jefe de la U.T. Huánuco:	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

		A través del coordinador de Liquidación y Transferencias, monitoree el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por la UT Huánuco para la liquidación y transferencia de los proyectos que se encuentran pendientes, supervisando los informes periódicos de dicho proceso y brindando el apoyo necesario para su cumplimiento, merituando replicar dichas acciones a nivel nacional.	
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 005-2013-2-4382 Examen Especial Compras MyPerú Calzado Escolar	2	Coordinación Técnica disponga se efectúen evaluaciones periódicas de desempeño a los evaluadores externos, que minimicen los riesgos en el proceso de evaluación de los proyectos a aprobar, para adoptar las acciones correspondientes.	IMPLEMENTADA
	4	La U.T Piura efectúe las coordinaciones pertinentes con Coordinación Técnica para contar con recursos presupuestales y logísticos necesarios para el cabal cumplimiento del Plan de Trabajo con metas y plazos Asimismo, alcanzar informes periódicos de los avances logrados a UIFOE y Coordinación Técnica.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 034-2013-3-0044 Auditoria a los EEFF a FONCODES al 31.Dic.2012	1	d) En concordancia a las necesidades de FONCODES establecer prácticas y procedimientos que orienten el cumplimiento de los objetivos programados	EN PROCESO
	4	El D.E, disponga para que el gerente de la U. Administrativa a través del órgano encargado de las contrataciones, se adopten las acciones necesarias para que las áreas usuarias, formulen sus requerimientos de forma adecuada y real previsión a sus necesidades de bienes y servicios, en función a su asignación presupuestal y metas institucionales, con propósito de cautelar la ejecución y supervisión del Plan Anual de Adquisiciones-PAC El D.E, disponga para que el gerente de la U. Administrativa adopte las acciones necesarias a través del órgano no encargado de las contrataciones, áreas usuarias y Comités Especiales de FONCODES, cumplan estrictamente con sus actividades conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	EN PROCESO
	6	Como resultado de la evaluación de los procesos legales se recomienda: a) Que el Procurador Público del MIDIS y Contabilidad de la entidad lleven a efecto coordinaciones con el objeto de establecer el estimado económico de las contingencias derivadas de los procesos legales seguidos con FON CODES aplicando lo dispuesto en la mencionada NICSP N° 19, con la finalidad de optimizar dicha calificación para su correcta incorporación a los EE.FF, con la anotación correspondiente.	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

		b) Que el D.E de FONCODES, coordine con el señor Ministerio del MIDIS, a fin de que estimen la conveniencia de adquirir un SOFTWARE para el sector a fin de lograr una mayor eficiencia y celeridad del servicio en la Procuraduría Pública y en todo el pliego.	
	10	Que el Director Ejecutivo disponga, a través de la Unidad de Administración y las otras Unidades, que gestione el saneamiento contable, proseguir y terminar con dicho proceso en el plazo más inmediato, siguiendo la normativa aplicable y vigente.	IMPLEMENTADA
	11	Que el D.E, a través del Gerente de la Unidad de Administración, disponga: a) Se solicite a los Procuradores, in formación actualizada, sobre situación de las Cobranzas a los Núcleos Ejecutores, y sobre la base de ello, se registren las Provisiones para los sal dos de dudosa cobranza; y/o, b) Se proceda a analizar cada una de las cobranzas a los Núcleos Ejecutores y se incluya en el proceso de Saneamiento Contable.	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 001-2014-2-4382 <i>Examen Especial a la U. Territorial Cajamarca</i>	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO, disponga que: Con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, se gestione ante el Procurador Público del MIDIS, encargado de los asuntos judiciales del FONCODES, el inicio de las acciones legales correspondientes, contra los agentes: Residente y Supervisor de Proyectos, responsables de los hechos expuestos en el presente informe	EN PROCESO
	2	En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley n°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada al servidor comprendido en la observación n° 1 del presente informe.	EN PROCESO
	3	Al Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca: En coordinación con la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE, evalúen la pertinencia de culminar el tramo final de 123.35 metros lineales de canal rectangular de la obra “Mejoramiento del Canal de Riego La Laguna El Montón, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba – Cajamarca”, convenio n° 04-2011-0014, previsto en el expediente técnico, a fin de cumplir con el objetivo previsto en el convenio.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

<p>INFORME Nº 002-2014-2-4382</p> <p>Examen Especial a la U. Territorial Trujillo</p>	2	<p>En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley nº27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada al Especialista en Proyectos de Inversión Pública, comprendido en la observación nº 1 del presente informe.</p>	PENDIENTE
	3	<p>A la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas - UIFOE:</p> <p>Evalué la conveniencia que a fin de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores existentes en todo el proceso que conlleva la aprobación del financiamiento de proyectos según los expedientes técnicos, se establezca en la Directiva de “Aprobación del Financiamiento de Proyectos, de Ampliaciones y/o de Anulaciones del Financiamiento de Proyectos” que los informes emitidos por los evaluadores de las Unidades Territoriales mediante los cuales presentan los expedientes técnicos al CTAP, contemplen la opinión técnica de la verificación de los componentes del expediente técnico (metrados, elaboración de planos, presupuesto y otros aspectos técnicos) y de corresponder se deje evidencia de su corrección, a efecto de minimizar riesgos que afecten la confiabilidad de los expedientes técnicos.</p>	EN PROCESO
	4	<p>Con la finalidad de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores, en coordinación con las Unidades Territoriales, diseñen mecanismos de Supervisión que permitan en momentos determinantes verificar su adecuado proceso constructivo y asegurar la calidad de las obras / proyectos a su cargo, debiendo para tal fin contar con un plan de Supervisión aprobado por la respectiva Unidad Territorial, el mismo que a través de los informes del Jefe de la Unidad Territorial debe ser monitoreado por la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE y/o Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE de la Sede Central de FONCODES, aspecto que permitirá alertar y adoptar los correctivos en forma oportuna respecto a las deficiencias en su ejecución.</p>	EN PROCESO
	6	<p>En base a una muestra determinada por la Jefatura de la UT y/o la UIFOE, el Evaluador de la Unidad Territorial revise en forma integral los expedientes técnicos, y de evidenciarse deficiencias en su elaboración que no se encuentran sustentadas, Informe al Jefe de la Unidad Territorial para en coordinación con el Asesor Legal de la Unidad Territorial realice las acciones administrativas /legales pertinentes.</p>	IMPLEMENTADA
	7	<p>En coordinación con la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE, evalúen la conveniencia de realizar la reparación y reforzamiento y/o efectuar un nuevo cerco para los tramos siguientes: primer tramo de la línea quebrada y tramo frontal, en base a una evaluación estructural de los tramos</p>	EN PROCESO



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
		citados del proyecto “Ampliación de la Infraestructura de la Institución Educativa Salaverry del A.H Alto Salaverry – Trujillo – La Libertad”, convenio n.º 06-2010-0043, así también, se evalúe la conveniencia de la reparación y/o ejecución de un nuevo piso de cemento en los ambientes de los módulos del proyecto, a fin de que a través de una ampliación presupuestal se efectúe los trabajos a determinar, con la finalidad de cumplir con el objetivo previsto en el convenio.	
INFORME Nº 003-2014-2-4382 Examen Especial a la Coordinación de Logística	1	<p>A la Dirección Ejecutiva:</p> <p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los exfuncionarios y ex servidor de la Entidad comprendidos en la observación, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>	EN PROCESO
	2	<p>A la Unidad de Administración:</p> <p>Disponer que en cautela de los intereses de la entidad, la Coordinación de Logística fortalezca los controles internos del área de Control Patrimonial, estableciendo mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos de que la contratación de los seguros patrimoniales y personales, se realicen de manera conveniente y en estricto cumplimiento de la normatividad y principios que rigen las contrataciones del estado.</p>	PENDIENTE
	3	<p>Disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones señaladas en los Memorando de Control Interno n.ºs 1 y 2, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la revisión y evaluación selectiva de la estructura de control interno.</p>	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME Nº 004-2014-2-4382 Examen Especial a la U. Territorial Huaraz	1	<p>En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada al Supervisor de la Unidad Territorial Huaraz, comprendido en la observación n.º 1 del presente informe.</p>	IMPLEMENTADA
	2	<p>Al Jefe de la Unidad Territorial Huaraz:</p> <p>Disponga que el Supervisor de la Unidad Territorial cautele que en los procesos de ejecución de los proyectos, en caso de presentarse variaciones a los mismos, se cumpla con los procedimientos administrativos que autoricen su ejecución, con la finalidad de efectuar</p>	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

		una adecuada transferencia a la Entidad Receptora correspondiente.	
	3	Disponga que los encargados de Evaluación y Supervisión de Proyectos de la Unidad Territorial, en coordinación con la dirección de la Institución Educativa evalúen la conveniencia de realizar la adecuación e implementación del “ambiente de cocina” y/o adecuación de dicho ambiente a uno de los ambientes complementarios y administrativos establecidos en la “Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Inicial”, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas y se brinde un mejor servicio de educación inicial en la I.E. n.º 517 del Centro Poblado de Tunanmarca, en cumplimiento del objetivo del Convenio.	EN PROCESO
	4	Informe a la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE, las faltas incurridas por los Agentes de los proyectos que se indican en la observación n.º 1 del presente informe, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 5 del “Instructivo para la Aplicación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 062-2012-FONCODES/DE”, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 227-2002-FONCODES/DE y modificada mediante las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva n.º 088-2003-FONCODES/DE y n.º 07-2008-FONCODES/DE.	IMPLEMENTADA
Nº de informe y nombre del informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME Nº 005-2014-2-4382 <i>Examen Especial Compras MyPerú Calzado Escolar</i>	1	En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada al Jefe de la Unidad de Proyectos Especiales, comprendido en la observación n.º 1 del presente informe.	PENDIENTE
	2	La Unidad de Proyectos Especiales – UPE, en su calidad de responsable de los proyectos especiales, disponga en programas similares, efectúe las coordinaciones con las entidades que participan en los Programas Compras a MYPErú, a fin de establecer mecanismos que permitan realizar una adecuada supervisión a todo el procesos de distribución, a fin de que el sustento de la entrega de los bienes se encuentre debidamente formalizada y acreditada.	PENDIENTE
Nº de informe y nombre del informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME Nº 054-2014-3-0044	1	El Director Ejecutivo de FONCODES, debe disponer a las áreas correspondientes presenten las alternativas a tomar con respecto a la vigencia del FIDEICOMISO, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su vencimiento.	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

	2	<p>a) Que la Dirección Ejecutiva del FONCODES disponga una mayor coordinación entre el área de Programación y las áreas ejecutoras de los proyectos, que permita que las programaciones presupuestales anuales sean más realistas, debiendo tomar en cuenta factores como oportunidad de la culminación de los Estudios, épocas de lluvias, demoras en la tramitación, etc. y que así mismo se regule el desembolso del financiamiento otorgado, a fin guarden correlación con el avance físico de la obra (conclusión "a")</p>	IMPLEMENTADA
		<p>b) Que la Dirección Ejecutiva disponga que el área competente implemente la evaluación ExPost de los Proyectos de Inversión llevados por el FONCODES y así mismo la Dirección Ejecutiva disponga el nombramiento de una comisión de alto nivel conformadas por representantes de todas la áreas involucradas, para que analice y estudie los factores limitantes que impiden la ejecución de estos Proyectos y recomiende las medidas correctivas necesarias para su superación (Conclusión "b")</p>	EN PROCESO
		<p>c) Que la Dirección Ejecutiva disponga que se dé estricto cumplimiento a la normatividad vigente y que los desembolsos guarden relación con la ejecución de las obras (conclusión "c")</p>	IMPLEMENTADA
		<p>e) Que la Dirección Ejecutiva disponga las acciones correctivas que correspondan para su inmediata recuperación (Conclusión "e")</p>	EN PROCESO
		<p>f) Que la Dirección Ejecutiva disponga que las áreas Técnicas efectúen una evaluación más realista de los Plazos de ejecución de las obras, considerando los factores de Estacionalidad, y demoras en la Pre-Inversión y en su aprobación (Conclusión "f")</p>	EN PROCESO
		<p>g) Que la Dirección Ejecutiva disponga que la Unidad de Proyectos Especiales, de acuerdo a sus funciones establecidas, implemente las correspondientes a las de Supervisión y Control, efectuando la evaluación de los Proyectos y tomando las acciones correctivas correspondientes (Conclusión "g")</p>	EN PROCESO
		<p>h) Con relación a las deficiencias constructivas, modificaciones técnicas efectuadas en obras, incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y uso de materiales no adecuados encontrados en varias obras, que la Dirección Ejecutiva disponga que las Jefaturas Zonales y los Agentes respectivos efectúen un control más efectivo en los Proyectos de su Zonal y efectúen evaluaciones periódicas de los Supervisores, verificando si vienen cumpliendo con sus funciones. (Conclusión "h")</p>	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

	4	Se recomienda que la Entidad logre la integración de sus sistemas informáticos para obtener un aprovechamiento óptimo de las labores críticas existentes en FONCODES, consiguiendo de esta manera la integridad de la información, veracidad y disponibilidad de la misma para una adecuada toma de decisiones	EN PROCESO
	5	b) Que el Jefe de Asesoría Jurídica de FONCODES, tenga a bien coordinar con el Procurados Público del MIDIS, para que la relación de los Procesos Judiciales y Arbitrales con sus respectivos datos actualizados (Ejp, exacto estado procesal), sea remitida a la entidad en cuanto concluya cada ejercicio económico y también periódicamente, para sus fines.	IMPLEMENTADA
	6	En cumplimiento del numeral 2.1.1 del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales" se remitió todos los actuados, así como los antecedentes legales y técnicos con la finalidad que se eleve al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para su aprobación definitiva a fin de proceder a su regularización contable.	IMPLEMENTADA